

REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
NOMINA DE SOCIOS Y ACCIONISTAS
No. A 0 0026359

Al 31 de Diciembre de 1996

Expediente No.

2322177

TOTAL CAPITAL SOCIAL

S/. 2.000.000

IDENTIFICACION DE LA COMPAÑIA

RUC

0990311706001

RAZON SOCIAL

INMOBILIARIA BOLIVAR CIA. LTDA.

Inscritos en el Libro de Acciones y Accionistas (Art. 190 de la Ley de Compañías), o en el Libro de Participaciones y Socios
(Art. 115 de la Ley de Compañías) y en el Registro Mercantil (Art. 133 de la Ley de Compañías)

No.	DATOS DEL ACCIONISTA O SOCIO			Código de Inversión de Extranjeros. 2/	Acciones o Aportaciones	
	Apellidos y Nombres Completos 1/	Nacionalidad	Cédula, RUC o Pasaporte		No.	VALOR TOTAL
1	Larrea García José	Ecuatoriana	0902259100	-	300	S/. 300.000,00
2	Larrea García Gerardo	"	0900425042	-	300	S/. 300.000,00
3	Larrea García Mario	"	0900828237	-	200	S/. 200.000,00
4	Larrea García Alfense	"	0903544765	-	200	S/. 200.000,00
5	Larrea García Francisco	"	0902882109	-	200	S/. 200.000,00
6	García Peñafiel Lucila	"	0903371540	-	600	S/. 600.000,00
7	Larrea Guerrero Mario	"	0902078096	-	200	S/. 200.000,00
8						
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						
16						
17						
18						
19						
20						
21						
22						
23						
24						
25						
26						
27						
28						
29						
30						
31						
32						
33						
34						
35						
Certifico que la información es correcta					TOTAL	2.000.000

01 JUL 1997

Firma del representante legal

Guayaquil, Junio 16 de 1997

Lugar y fecha de presentación

Notas:

1 Según el Art. 209 de la Ley de Compañías, si la Sociedad hubiera amortizado acciones, pondrá la denominación de la compañía en la misma columna "Apellidos y Nombres Completos" y los valores correspondientes a las acciones readquiridas en las columnas respectivas; y para el caso de las compañías limitadas rige lo dispuesto en el Art. 144

2 Códigos a usarse por inversionistas extranjeros:

- 1 INVERSION EXTRANJERA DIRECTA
- 2 INVERSION SUBREGIONAL
- 3 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NEUTRA
- 4 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NACIONAL